

AYUDA FINANCIERA

El propósito de la ayuda financiera es proporcionar asistencia a los estudiantes matriculados cuyos recursos económicos sean insuficientes para cubrir los costos de su educación. La ayuda financiera está diseñada para complementar, no reemplazar, los recursos familiares. Estos incluyen los recursos del estudiante, los del cónyuge si está casado al momento de la solicitud y los de los padres si el estudiante es su dependiente. Por esta razón, la mayoría de las familias deben considerarse a sí mismas como la primera y principal fuente de financiamiento para la universidad. El ingreso familiar anual, sujeto o no a impuestos, no es el único factor considerado para evaluar la elegibilidad para la ayuda financiera. También se tienen en cuenta los activos familiares de una familia (por ejemplo, ahorros o inversiones), pues esa familia se considera en una mejor posición financiera que una familia con los mismos ingresos pero sin activos.

Los programas de ayuda financiera varían ampliamente en sus requisitos específicos, pero en general, los fondos se otorgan en función de los criterios de elegibilidad del programa de ayuda correspondiente y sin distinción de sexo, edad, raza, etnicidad, color, religión, discapacidad, origen nacional, orientación sexual, estatus militar o estado civil, aunque sí existen oportunidades especiales para estudiantes de poblaciones subrepresentadas. Con las excepciones mencionadas, los principales programas de ayuda financiera están disponibles tanto para estudiantes a tiempo parcial como a tiempo completo.

La mayoría de los programas están abiertos a ciudadanos estadounidenses, nacionales y residentes permanentes que hayan declarado su intención de convertirse en ciudadanos de los Estados Unidos. No son elegibles las personas con visas temporales de estudiante, de visitante o visitante de intercambio.

La elegibilidad de un estudiante no puede determinarse hasta que haya proporcionado información completa sobre su necesidad financiera presentando la *Solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes* (FAFSA, por sus siglas en inglés). Todas las solicitudes de ayuda financiera, así como descripciones detalladas de los programas, están disponibles en el sitio web de la Oficina de ayuda financiera (<https://www.sunyempire.edu/financial-aid/>). Se recomienda solicitar todos los programas de asistencia para los que pueda ser elegible al menos seis semanas antes de la fecha de inicio de la inscripción. Todas las solicitudes de ayuda financiera tienen que renovarse anualmente después del 1 de enero.

En Empire State University hay tres tipos de ayuda financiera disponibles:

1. Becas / subvenciones – dinero que no necesita ser reembolsado;
2. Préstamos – dinero que los estudiantes piden prestado y que debe ser reembolsado con intereses;
3. Programa de trabajo y estudio – empleo para estudiantes.

Fechas límite prioritarias

La fecha límite prioritaria para solicitar ayuda financiera es seis semanas antes de la fecha de inicio del ciclo académico. Sin embargo, para los estudiantes que solicitan becas institucionales, la fecha límite prioritaria para completar la FAFSA es el 1 de abril. Del mismo modo, debido a la financiación limitada para el programa federal SEOG y APTS, la fecha límite prioritaria es el 1 de abril. Cualquier solicitud recibida después de esta fecha será considerada hasta que los fondos se agoten.

Los expedientes de ayuda financiera completados después de la fecha límite prioritaria serán revisados. Sin embargo, la Oficina de ayuda financiera no puede garantizar que la ayuda financiera se procese a tiempo para que el estudiante pueda registrarse con una prórroga de pago basada en la ayuda financiera. Un expediente de ayuda financiera federal se considera completo cuando la universidad ha recibido datos de FAFSA válidos del procesador federal y toda la documentación adicional solicitada por la Oficina de ayuda financiera. Los expedientes completos y las solicitudes de APTS se revisan por orden de llegada.

Ayuda financiera para el verano

Los estudiantes pueden ser elegibles para recibir ayuda financiera para el ciclo de verano si cumplen con todos los requisitos de elegibilidad. Los paquetes de ayuda financiera se otorgan inicialmente para los ciclos de otoño y primavera. Los estudiantes que se inscriban en un ciclo de verano verán una actualización de su paquete de ayuda financiera para incluir el verano dentro de los 5 a 7 días hábiles después de haber completado su inscripción de verano. Aceptar la ayuda financiera para el ciclo de verano puede afectar la cantidad de ayuda disponible para los ciclos de otoño y primavera siguientes.

Elegibilidad para la ayuda financiera federal

(Por favor, consulta la Norma de elegibilidad para la ayuda financiera federal (<http://www.sunyempire.edu/policies/?search=cid%3D36216>) en el sitio web de normas (<https://www.sunyempire.edu/policies/>) de la universidad.)

Los programas de ayuda financiera afectados por los estándares federales incluyen:

- Beca federal Pell
- Programa federal de trabajo y estudio
- Subvención federal suplementaria para la oportunidad educativa (SEOG)
- Programa de préstamos directos federales – que incluye:
 - Préstamos con subsidio y sin subsidio, y el préstamo para padres de estudiantes universitarios (PLUS, por sus siglas en inglés)

Buen estado académico

Es necesario cumplir los estándares de buen estado académico para ser elegible para recibir la ayuda financiera federal.

Estándar cuantitativo

El criterio cuantitativo exige que los estudiantes completen con éxito al menos el 67 % de todos los créditos intentados. Los créditos intentados incluyen los créditos normales, los cursos repetidos y los cursos de los cuales se retiraron con estado ZW o WD.

Estándar cualitativo (promedio de calificaciones - GPA)

Los estudiantes tienen que mantener un promedio de calificaciones (GPA) mínimo. El cálculo del promedio de calificaciones se determina según la Norma de calificaciones académicas. Los estudiantes de pregrado que opten por recibir calificaciones tienen que mantener un GPA mínimo de 2.0. Los estudiantes de posgrado tienen que mantener un GPA mínimo de 3.0.

Plazo máximo

Los estudiantes tienen que avanzar en su programa de estudios de manera que puedan graduarse dentro del plazo máximo permitido. Este plazo máximo no puede exceder el 150 % de la duración publicada del

programa, según lo determinado por las regulaciones federales. Los estudiantes son elegibles para recibir ayuda financiera hasta un máximo del 150 % de su programa de estudios, siempre que cumplan con los estándares cuantitativos y cualitativos requeridos.

Por ejemplo, si un programa de licenciatura requiere 124 créditos, el máximo de créditos intentados permitido sería 186 ($124 \times 150\% = 186$). Para estudiantes transferidos, el máximo se basa en la cantidad de créditos aceptados por Empire State University más los créditos intentados en SUNY Empire.

Las regulaciones federales no permiten excepciones por circunstancias atenuantes que extiendan la elegibilidad de ayuda financiera más allá del límite del 150 %.

Recuperación de la elegibilidad para la ayuda financiera federal

Un estudiante que haya sido académicamente expulsado y posteriormente readmitido por la universidad tiene que acumular el número de créditos necesarios para cumplir con los estándares de progreso académico satisfactorio federales, logrando al menos una tasa de finalización del 67 % y un promedio de calificaciones acumulativo de al menos 2.00, para recuperar su elegibilidad para la ayuda financiera federal.

Duración máxima de elegibilidad para la beca Pell

Los estudiantes solo reúnen los requisitos para la beca federal Pell durante un máximo del equivalente de 12 ciclos de estudio a tiempo completo, de acuerdo con la Ley de Apropiaciones de 2012.

Efecto de darse de baja y/o retirarse de parte de los estudios durante el ciclo

Si un estudiante se da de baja y/o se retira de uno o más de sus cursos, su estado de inscripción (tiempo completo o parcial) y/o su tasa de progreso académico satisfactorio (SAP) pueden verse afectados, dependiendo de la fecha efectiva de la baja y/o retirada. Cada uno de estos factores puede, a su vez, afectar la elegibilidad para la ayuda financiera federal.

Para calcular el estado de inscripción y la tasa de progreso académico, el número de "créditos intentados" se basa en la cantidad de créditos inscritos en el día 9 del ciclo, una vez finalizado el período de agregar/eliminar cursos.

La baja y/o retirada en cualquier momento del ciclo puede resultar en una reducción de la ayuda financiera. Si esto ocurre, el estudiante tendrá que reembolsar los fondos para los cuales ya no reúna los requisitos. La Oficina de ayuda financiera calcula estos ajustes de manera individual utilizando fórmulas federales. Para más información, puedes contactar a la Oficina de ayuda financiera en FinancialAid@sunyempire.edu.

Efecto de una baja, una baja administrativa (retirarse del curso o estudio) o abandono de los estudios

Si un estudiante se da de baja o se retira de la universidad antes de finalizar el ciclo de inscripción, utilizará el total de su elegibilidad de ayuda financiera para ese ciclo. Un estudiante no será elegible para recibir ayuda financiera adicional del mismo tipo si vuelve a inscribirse dentro del mismo ciclo de ayuda financiera. Toda la ayuda financiera se ajustará de acuerdo con las normativas federales y estatales para el ciclo en el que el estudiante se retire.

Según las normas establecidas por el Departamento de Educación de Estados Unidos, las instituciones tienen que seguir las disposiciones sobre el tratamiento de la ayuda financiera federal Título IV para los estudiantes que se retiran completamente de la universidad en cualquier ciclo académico. Estas normas se aplican a todos los programas de préstamos y subvenciones federales, incluidos los préstamos directos, préstamos PLUS, la beca Pell y la SEOG.

En general, los estudiantes "ganan" su ayuda financiera federal en proporción directa al número de días que asisten al ciclo académico. Es decir, un estudiante obtiene su asistencia financiera a medida que avanza en sus estudios durante el ciclo. Si un estudiante se da de baja completamente o se retira de todas sus clases, la universidad tiene que calcular la parte de la ayuda financiera programada que el estudiante ha ganado. **Si un estudiante está inscrito en cursos con diferentes fechas de inicio y finalización dentro del mismo ciclo académico y se da de baja o se retira administrativamente de uno o más de estos cursos, la universidad tiene que calcular la proporción de la ayuda financiera total programada que el estudiante ha ganado.** Si el estudiante ha recibido (o la universidad ha recibido en su nombre) más asistencia de la que le corresponde, el exceso de fondos no ganados tiene que ser devuelto a los programas federales.

La parte de los préstamos y subvenciones federales que el estudiante ha ganado se calcula en base a un porcentaje que compara el número total de días calendario en el ciclo con los días completados antes de la baja o retiro. (Las vacaciones programadas de cinco días consecutivos o más se excluyen del cálculo). El porcentaje del ciclo en el que el estudiante estuvo inscrito equivale al porcentaje de la ayuda Título IV que ha ganado. Una vez que el estudiante ha superado el 60 % del período de inscripción, ha ganado el 100 % de su ayuda Título IV.

Los fondos de ayuda financiera federal no ganados tienen que devolverse a los programas correspondientes hasta la cantidad de asistencia recibida por el estudiante, siguiendo el orden de prioridad establecido por la normativa: préstamo directo no subsidiado, préstamo directo subsidiado, préstamo PLUS, beca federal Pell, subvención SEOG y otros programas Título IV. La universidad asume la responsabilidad, en nombre del estudiante, de devolver los fondos de ayuda financiera federal no ganados que se aplicaron directamente a los cargos institucionales. **Los cargos institucionales en la universidad que ya no estén cubiertos por la ayuda financiera se convertirán en la responsabilidad del estudiante. Además, el estudiante es responsable de devolver los fondos de ayuda financiera federal no ganados que se le hayan entregado directamente.**

Las normativas federales establecen expectativas sobre la asistencia a clases. El resultado de una retirada administrativa (ZW) puede reducir la ayuda financiera del estudiante o requerir que devuelva parte de la ayuda federal ya recibida. El monto a devolver depende de la última fecha de asistencia o contacto y de los programas federales involucrados. Para obtener más información, los estudiantes pueden comunicarse con la Oficina de ayuda financiera en FinancialAid@sunyempire.edu.

Circunstancias atenuantes

En ocasiones, los estudiantes no cumplen con los estándares académicos exigidos debido a motivos fuera de su control o por "circunstancias atenuantes", como problemas familiares graves o una enfermedad prolongada. En estos casos, el estudiante puede presentar una apelación para mantener su elegibilidad para la ayuda financiera federal.

La aprobación de una apelación de ayuda financiera federal no es automática. Generalmente, los estudiantes solo pueden apelar por su

inscripción más reciente. La aprobación de la apelación se realiza en dos etapas:

1. El decano o su representante verifica la elegibilidad académica del estudiante.
2. El comité de circunstancias atenuantes determina si la solicitud cumple con los requisitos federales para la continuidad de la ayuda financiera federal y si el estudiante puede cumplir con todos los estándares académicos dentro del plazo máximo para completar su programa.

El comité de circunstancias atenuantes aprobará la apelación solo si ambas partes del proceso se completan y se cumplen los requisitos académicos y federales. Los estudiantes tienen que enviar la información requerida para ambas etapas a Servicios académicos para estudiantes, utilizando el formulario correspondiente.

El comité de circunstancias atenuantes tiene la autoridad para aprobar una solicitud de apelación de ayuda financiera. Sin embargo, esta aprobación depende de la verificación de la elegibilidad académica del estudiante. El decano o su representante se responsabiliza de la elegibilidad del estudiante. Si el decano o la persona designada por el decano determina que un estudiante no cumple con los requisitos académicos, el comité de circunstancias atenuantes no podrá aprobar la apelación.

Si se aprueba la apelación y el estudiante puede cumplir con los estándares de progreso académico satisfactorio (SAP) al final del siguiente ciclo, se le clasificará en **estado probatorio**. El estado probatorio dura solo un período de pago.

Si se aprueba la apelación, pero se determina que el estudiante no podrá cumplir con los estándares de SAP al final del siguiente ciclo, se le clasificará en **estado probatorio con un plan de estudios**. Este plan tiene que seguirse estrictamente para mantener la elegibilidad para la ayuda financiera. Si el estudiante no cumple con el plan, perderá su ayuda financiera federal.

En raras ocasiones, los estudiantes reciben más de una oportunidad de apelación por circunstancias atenuantes.

Nota: La apelación no tiene un impacto directo en la elegibilidad de inscripción, ya que esta es una determinación académica sobre la cual depende la aprobación de la apelación.

Repetición de estudios con créditos otorgados

Un estudiante puede repetir un curso aprobado una sola vez para obtener una mejor calificación si es un requisito de su programa académico, y aún recibir ayuda financiera. El estudiante tiene que completar la solicitud para repetir un curso. Si se repite un curso, ambos se cuentan como créditos intentados en el cálculo del progreso académico satisfactorio (SAP), pero solo la calificación más reciente se usará para calcular los créditos obtenidos para el grado y el promedio de calificaciones (GPA). Además, solo un intento contará como crédito obtenido al determinar el cumplimiento de la regla cuantitativa del 67 %.

Cursos no requeridos para completar el título

Las regulaciones federales no permiten que un estudiante reciba ayuda financiera para créditos que no sean necesarios para completar su carrera. Los créditos de cursos que no sean requisitos en el programa de estudios del estudiante no se contarán al determinar la carga de cursos ni la elegibilidad para el desembolso de ayuda federal en cada ciclo académico.

Las regulaciones federales tampoco permiten que un estudiante en su último ciclo de inscripción reciba ayuda federal para cursos que no sean necesarios para completar su carrera.

Notificación de inelegibilidad para la ayuda financiera federal

La Oficina de ayuda financiera notificará a los estudiantes sobre su inelegibilidad para continuar recibiendo ayuda financiera federal. Los estudiantes pueden verificar el estado de su ayuda financiera en línea o comunicándose con la Oficina de ayuda financiera (<https://www.sunyempire.edu/financial-aid/>).

Elegibilidad para la ayuda financiera del estado de Nueva York

(Por favor, consulta la Norma de elegibilidad para la ayuda financiera del estado de Nueva York (<http://www.sunyempire.edu/policies/?search=cid%3D36217>) en el sitio web de normas (<https://www.sunyempire.edu/policies/>) de la universidad.)

Los programas de ayuda afectados por las regulaciones del estado de Nueva York incluyen:

- Programa de asistencia para la matrícula (TAP, por sus siglas en inglés)
- Beca Regents – Hijos de veteranos (CV, por sus siglas en inglés)
- Beca Regents – Hijos de oficiales penitenciarios
- Ayuda para veteranos de la guerra del Golfo Pérsico y Asistencia para la matrícula de veteranos de Vietnam (VVTA, por sus siglas en inglés)
- Programa suplementario de asistencia para la matrícula de la universidad estatal (SUSTA, por sus siglas en inglés)
- Ayuda para el estudio a tiempo parcial (APTS, por sus siglas en inglés)
- Becas por excelencia académica
- Becas conmemorativas del estado de Nueva York
- Becas conmemorativas del World Trade Center
- Becas de reconocimiento de servicio militar
- Programa de becas de la lotería del estado de Nueva York – Líderes del mañana

Buen estado académico

Los estudiantes que reciben cualquier tipo de ayuda financiera del estado de Nueva York tienen que mantenerse en buen estado académico según lo definido por las regulaciones del comisionado de educación del estado para mantener su elegibilidad. Según estas regulaciones, un estudiante en buen estado académico es aquel que:

- Participa activamente en el programa de estudios en el que está matriculado (progreso en el programa).
- Avanza de manera satisfactoria hacia la finalización de los requisitos de su programa.
- Para los estudiantes que opten por recibir calificaciones, que mantengan un promedio de calificaciones (GPA) de 2.00 o superior después de haber recibido cuatro pagos completos de ayuda financiera del estado de Nueva York o el equivalente en fondos para los estudios a tiempo parcial.

Para mantener un buen desempeño académico, los estudiantes tienen que cumplir con los siguientes criterios: “progreso en el programa”, “avance académico satisfactorio” y “promedio de calificaciones (GPA)”.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de progreso en el programa, avance académico satisfactorio o GPA (el requisito de GPA no se aplica a estudiantes en la opción de evaluación narrativa) perderán su elegibilidad para la ayuda financiera del estado de Nueva York. Para mantener su elegibilidad, un estudiante tiene que cumplir con **todos** los criterios en el primer día del ciclo académico.

Progreso en el programa

Para cumplir con el criterio de progreso en el programa, un estudiante tiene que recibir una calificación aprobatoria o reprobatoria en un porcentaje específico de sus estudios cada ciclo académico, según el número de pagos de ayuda estatal que haya recibido (este número puede ser diferente del número de ciclos en los que se haya matriculado en la universidad). El porcentaje requerido se ilustra en la tabla de progreso en el programa para estudiantes a tiempo completo que han recibido fondos a través del Programa de asistencia para la matrícula (TAP).

Para satisfacer el requisito de “progreso en el programa”, se necesita un resultado que demuestre que el estudiante participó de manera significativa en el estudio o curso durante el ciclo académico completo. Se aceptan tanto calificaciones aprobatorias como reprobatorias. Una calificación incompleta (IN) es aceptable siempre que se convierta en una calificación aprobatoria o reprobatoria al final del siguiente ciclo académico. Sin embargo, una baja (WD) o una retirada administrativa (ZW) no cumplen con el requisito de progreso en el programa, ya que indican que el estudiante no participó sustancialmente en el curso durante todo el ciclo académico.

Tabla de progreso en el programa de Empire State University¹

Número de ciclos a tiempo completo en los que se ha recibido ayuda del estado de Nueva York a través de TAP ²	Tiene que recibir una calificación con letra (por ejemplo, FC, CR, NC o IN ³) en:
1, 2	el 50 % del requisito mínimo de tiempo completo (6 créditos)
3, 4	el 75 % del requisito mínimo de tiempo completo (9 créditos)
5 o más	el 100 % del requisito mínimo de tiempo completo (12 créditos)

¹ Esta tabla demuestra las expectativas para la inscripción a tiempo completo (12 créditos o más). Un estudiante inscrito a tiempo parcial tiene que progresar a un ritmo correspondiente con lo que se expone en la tabla. Por ejemplo, dos pagos para la inscripción a tiempo parcial (por ejemplo, a través de APTS) equivale un pago para la inscripción a tiempo completo (por ejemplo, a través de TAP). El personal del programa o del centro puede aconsejar a estudiantes individuales referente a estos cálculos.

² El número de ciclos hace referencia a el número de pagos de ayuda estatal que el estudiante ha recibido en cualquier universidad. El número puede variar del número de inscripciones o pagos TAP en Empire State University.

³ Un resultado de incompleto (IN) tiene que convertirse a un resultado aprobatorio o de suspensión antes del terminarse el ciclo siguiente para cumplir con el requisito de progreso en el programa.

Un estudiante tiene que obtener una calificación con letra, como FC, NC o IN, en el porcentaje de créditos indicado en la tabla en cada ciclo de inscripción para mantener la elegibilidad para la ayuda financiera del estado de Nueva York en el siguiente ciclo. Por ejemplo, un estudiante que ha recibido dos pagos de TAP tiene que haber recibido calificaciones que cumplan con el estándar de progreso en el programa en al menos 6 créditos durante el segundo ciclo de inscripción (es decir, el 50 % del mínimo de 12 créditos para el estatus de inscripción a tiempo completo) para ser elegible para cualquier ayuda del estado de Nueva York en su tercer ciclo de inscripción.

Promedio de calificaciones (GPA)

Los estudiantes tienen que mantener un GPA de al menos 2.00 después de recibir cuatro pagos completos de ayuda financiera del estado de Nueva York. Todos los pagos de ayuda del estado de Nueva York se cuentan, sin importar cuándo se otorgaron o en qué institución estuvo inscrito el estudiante. Un estudiante nuevo en Empire State University se asume que cumple con el requisito mínimo de GPA. A partir de su inscripción en Empire State University, el GPA se calculará únicamente con base en los cursos tomados en adelante.

La siguiente tabla muestra el GPA mínimo requerido para mantener la elegibilidad para la ayuda financiera del estado de Nueva York después de cada pago.

Número de pagos completos a tiempo completo	GPA mínimo requerido para recibir el siguiente pago
1	1.50
2	1.80
3	1.80
4	2.00

Ten en cuenta que la norma académica de la universidad exige que los estudiantes alcancen un GPA de 2.00 después de haber completado 8 créditos. A un estudiante que no logre un 2.00 después de completar 8 créditos con calificaciones se le asignará en estado probatorio. La universidad permite hasta 16 créditos adicionales para recuperar el GPA a 2.00. Un estudiante que no alcance el GPA mínimo después de intentar 24 créditos en Empire State University será expulsado académicamente.

Por lo tanto, un estudiante puede cumplir con los requisitos de ayuda financiera del estado de Nueva York pero no ser elegible para reinscribirse si no cumple con el requisito mínimo de GPA de la universidad.

Los estudiantes que recibieron una ayuda financiera del estado de Nueva York antes del verano de 2010 se evalúan con un estándar de GPA diferente. Del mismo modo, durante el año académico 2010 a 2011, los estudiantes que recibieron una ayuda financiera por primera vez en ese período se evaluaron con un estándar de GPA diferente. Los estudiantes de ADA TAP también tienen un estándar distinto. Consulta con el oficial de certificación de TAP para más detalles.

Un estudiante que ingresa a Empire State University después de asistir a otra universidad y haber recibido cuatro pagos completos de ayuda financiera del estado de Nueva York tiene que obtener un GPA mínimo de 2.00 al final de su primer ciclo en Empire State University para mantener su elegibilidad para los siguientes pagos de ayuda estatal.

El efecto de DARSE DE BAJA

Si un estudiante se da de baja de un curso o estudio, su estado de inscripción, tasa de progreso académico satisfactorio y/o elegibilidad

para ayuda estatal pueden verse afectados. Dependiendo de la fecha efectiva de la baja y del número de pagos de ayuda estatal que el estudiante haya recibido, el progreso en el programa también puede verse afectado (consulta la tabla de progreso en el programa). Una baja no se incluye en el cálculo del GPA. Por lo tanto, no afecta el GPA del estudiante.

Al calcular el estado de inscripción y la tasa de progreso, los "créditos intentados" se refieren a la cantidad de créditos inscritos después del día 28 del ciclo de inscripción. Por lo tanto, la fecha de la baja influye en si los créditos se cuentan en el número de créditos intentados. Por ejemplo, si un estudiante inicialmente se inscribe en 12 créditos y luego se da de baja de un curso de 4 créditos antes del día 28 del ciclo, su estado de inscripción cambiará a tiempo parcial y su tasa de progreso se calculará sobre 8 créditos intentados. Si la baja ocurre después del día 28, el estado de inscripción para ese ciclo sigue siendo a tiempo completo y la tasa de progreso se calculará sobre 12 créditos intentados.

Si un estudiante a tiempo completo se da de baja después del día 28 y asume la responsabilidad total de la matrícula, perderá su elegibilidad para TAP en el siguiente ciclo si no cumple con el estándar de progreso en el programa para el período actual. Si el estudiante se da de baja antes del día 28 y la matrícula cae por debajo de la tarifa de tiempo completo, la ayuda TAP para ese ciclo será cancelada. Para más información, consulta la Oficina de ayuda financiera (<https://www.sunyempire.edu/financial-aid/>).

Nota: Los estudiantes que asistan a un ciclo de menos de 15 semanas tendrán una medida diferente y deben consultar con la Oficina de ayuda financiera (<https://www.sunyempire.edu/financial-aid/>).

El efecto de las bajas administrativas (retirarse de un curso o estudio)

Las regulaciones del estado de Nueva York para la ayuda financiera establecen expectativas sobre la finalización de los cursos. Si un estudiante recibe una calificación de baja administrativa (ZW) en un curso o estudio, su tasa de progreso académico satisfactorio (SAP) y su tasa de progreso en el programa (POP) se verán afectadas, y su elegibilidad para ayuda estatal en la próxima inscripción podría verse comprometida, dependiendo del número de pagos de ayuda estatal que haya recibido (consulta la tabla de progreso en el programa). Una baja administrativa no se incluye en el cálculo del GPA, por lo que no afecta el GPA del estudiante.

Evaluación de la elegibilidad para la ayuda financiera

La universidad evalúa la elegibilidad del estudiante para la ayuda financiera del estado de Nueva York en dos momentos durante cada ciclo de inscripción:

1. En la fecha oficial de inicio del ciclo de inscripción, el estudiante tiene que cumplir con los requisitos de ciudadanía, residencia, graduación de la escuela secundaria y buen estado académico. Si el estudiante no cumple con alguno de estos requisitos en el primer día del ciclo, no será elegible para la ayuda financiera del estado de Nueva York en ese período.
2. Para el día 28 del ciclo de inscripción, el estudiante tiene que cumplir con los requisitos de estudio a tiempo completo o parcial y estar completamente matriculado (admitido como estudiante en busca de un título) en la universidad. Un estudiante que no cumpla con los requisitos de inscripción antes del día 28 no será elegible para la ayuda financiera estatal. Asimismo, un estudiante que no esté

matriculado antes del día 28 no podrá recibir ayuda financiera del estado de Nueva York.

Nota: Los estudiantes que asistan a un ciclo de menos de 15 semanas tendrán una medida diferente y deben consultar con la Oficina de ayuda financiera (<https://www.sunyempire.edu/financial-aid/>).

Recuperación de la elegibilidad para la ayuda financiera del estado de Nueva York

Un estudiante puede recuperar la elegibilidad para la ayuda financiera del estado de Nueva York mediante uno de los siguientes cuatro métodos:

1. Cumplir con el estándar que no cumplió previamente, durante un ciclo de inscripción en el que no reciba ayuda estatal.
 - Un estudiante que no cumplió con el estándar de progreso en el programa puede recuperar la elegibilidad al cumplir con este requisito en un ciclo posterior en el cual no reciba ayuda estatal.
 - Un estudiante que no cumplió con el estándar de progreso académico satisfactorio puede recuperar la elegibilidad acumulando el número de créditos requeridos para el progreso académico satisfactorio en inscripciones adicionales en las que no reciba ayuda estatal.
 - Un estudiante que no cumplió con el requisito de promedio de calificaciones (GPA) puede recuperar la elegibilidad alcanzando el GPA mínimo requerido en inscripciones adicionales en las que no reciba ayuda estatal.
2. Ser readmitido y/o reincorporado a Empire State University después de una ausencia de al menos un año calendario. Un estudiante que se readmita o se reincorpore tras no haber cumplido con el progreso académico satisfactorio tiene que cumplir con el requisito de acumulación de créditos que no cumplió antes de perder la elegibilidad dentro de los siguientes 16 créditos de inscripción.
3. Transferirse a otra institución.
4. Solicitar y obtener una exención única (waiver).

Exenciones de elegibilidad

Exención única de los estándares de elegibilidad para ayudas financieras del estado de Nueva York

Un estudiante que no cumpla con los estándares estatales de progreso en el programa puede solicitar una exención única de estos estándares. Una exención solo se otorga en situaciones extraordinarias o inusuales. Si se aprueba, la exención permite al estudiante recibir ayuda financiera del estado de Nueva York por un ciclo adicional de inscripción.

El estado de Nueva York permite solo una exención en el nivel de pregrado. Esto se aplica a todas las instituciones a las que el estudiante haya asistido. El Comité de circunstancias atenuantes puede otorgar una exención cuando el estudiante no cumpla con el estándar de progreso en el programa, el estándar de GPA o más de un estándar en el mismo ciclo de inscripción.

La exención única **no** es automática. El estudiante puede solicitar una exención para su inscripción más reciente. La aprobación de la solicitud de exención se realiza en dos pasos:

1. El decano o su representante verifica la elegibilidad académica del estudiante.

2. El Comité de circunstancias atenuantes determina si la solicitud cumple con los requisitos del estado de Nueva York para una exención de las regulaciones de ayuda financiera.

Los estudiantes tienen que completar el formulario de solicitud de exención para la elegibilidad de ayuda financiera federal y/o del estado de Nueva York y enviarlo con la documentación correspondiente a Servicios académicos para estudiantes. Si el decano o su representante aprueba la solicitud académicamente, esta será revisada por el Comité de circunstancias atenuantes para determinar la elegibilidad para la ayuda estatal. En ciertos casos, un estudiante puede recuperar la elegibilidad académica pero seguir siendo inelegible para la ayuda estatal.

Si el decano o su representante determina que un estudiante no cumple con los requisitos académicos, el Comité de circunstancias atenuantes **no** podrá aprobar la exención.

Repetición de estudios con créditos otorgados

Si un estudiante repite un curso por el cual ya recibió créditos y la universidad no exige su repetición, este curso no podrá considerarse como parte de la carga académica para efectos de ayuda financiera. El estudiante tiene que completar el Formulario de aprobación para repetir un curso (<https://webforms.sunyempire.edu/students/>).

Si un estudiante repite un curso en el que obtuvo una calificación aprobatoria previamente, no podrá recibir créditos dos veces. Cuando el estudiante complete con éxito el curso repetido, la universidad utilizará la calificación más reciente para calcular el promedio de calificaciones (GPA) y los créditos obtenidos hacia el título. Sin embargo, para propósitos de ayuda estatal, un curso repetido en el que se obtuvo previamente una calificación aprobatoria **no** podrá contar para cumplir con el requisito de progreso en el programa (completar un cierto porcentaje de la carga mínima de cursos a tiempo completo o parcial en cada ciclo de inscripción en el que se recibe ayuda estatal).

Los estudiantes pueden recibir ayuda estatal para repetir cursos en los que no obtuvieron créditos previamente.

Número máximo de pagos

Un estudiante de pregrado puede recibir pagos de ayuda financiera del estado de Nueva York por un máximo equivalente a ocho ciclos de inscripción a tiempo completo.

Requisito de promedio "C" del estado de Nueva York

Las regulaciones del estado de Nueva York exigen que los estudiantes mantengan un promedio mínimo de calificaciones equivalente a "C" para conservar la elegibilidad para la ayuda estatal.

Estudios preuniversitarios

Para efectos de pago, los estudios preuniversitarios pueden contarse como parte de la carga académica a tiempo completo o parcial. Sin embargo, al menos el 50 % del número mínimo de créditos requeridos para el estatus de tiempo completo o parcial debe ser de nivel universitario. Por lo tanto, un estudiante a tiempo completo tiene que inscribirse en al menos 6 créditos de nivel universitario, y un estudiante a tiempo parcial tiene que inscribirse en al menos 3 créditos de nivel universitario.

La única excepción es que, en el primer ciclo de inscripción, un estudiante a tiempo completo puede inscribirse en hasta 9 créditos equivalentes de estudios preuniversitarios, siempre y cuando tome al menos 3 créditos de nivel universitario.

Último ciclo de inscripción

En el último ciclo de inscripción de un estudiante, las regulaciones del estado de Nueva York permiten que los estudios cuenten para los estándares de elegibilidad de ayuda financiera relacionados con la carga académica a tiempo completo o parcial, incluso si algunos de los créditos no son necesarios para completar el título. Sin embargo, la inscripción tiene que incluir al menos un curso requerido para la finalización del título del estudiante.

Empire State University permite que estos créditos adicionales cuenten para la elegibilidad de ayuda financiera en el último ciclo de inscripción **solo si se cumplen todos los siguientes criterios:**

- El estudiante tiene un programa de titulación aprobado.
- El ciclo de inscripción ha sido identificado como el último ciclo de estudios para completar el título.
- La inscripción incluye al menos un curso o estudio requerido para completar el título del estudiante.

Si alguno de estos criterios no se cumple, el oficial de certificación de TAP revocará cualquier ayuda financiera estatal.

Notificación de inelegibilidad para la ayuda financiera del estado

La Oficina de ayuda financiera notificará a los estudiantes sobre su inelegibilidad para continuar recibiendo ayuda financiera del estado de Nueva York. Los estudiantes pueden obtener información sobre su estado de ayuda financiera contactando a la Oficina de ayuda financiera.

Para información adicional sobre la ayuda financiera del estado, visita el sitio web de New York State Higher Education Services (<https://www.hesc.ny.gov/>).

Ayuda financiera federal y estatal

Los programas generales de ayuda financiera disponibles a través de la universidad incluyen tanto programas financiados por el gobierno federal como por el estado de Nueva York.

Para estudiantes de pregrado, la ayuda financiera federal incluye la beca federal Pell, la Beca federal suplementaria para la oportunidad educativa (SEOG), el Programa de préstamos directos federales y el Programa federal de trabajo y estudio.

Los programas de ayuda financiera para residentes del estado de Nueva York incluyen el Programa de asistencia de matrícula (TAP) para estudiantes matriculados y beneficios ampliados para veteranos. Los estudiantes inscritos en al menos 3 créditos pero menos de 12 créditos por ciclo académico pueden ser elegibles para la Ayuda para el estudio a tiempo parcial (APTS). El programa TAP a tiempo parcial y el programa TAP para personas con discapacidades bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA TAP) también están disponibles, pero tienen requisitos especiales. Para obtener más información, visita el sitio web de la Oficina de ayuda financiera (<https://www.sunyempire.edu/financial-aid/>).

Otros programas estatales, disponibles solo para estudiantes a tiempo completo, incluyen la beca Excelsior, el Programa suplementario de asistencia para la matrícula de la universidad estatal, la Beca para hijos de veteranos fallecidos o con discapacidad, la B para hijos de oficiales de policía, bomberos y oficiales de Correcciones fallecidos, y las becas conmemorativas del World Trade Center. Para una lista completa de

becas y subvenciones, visita el sitio web de la New York State Higher Education Services Corporation (<https://www.hesc.ny.gov/>).

Los estudiantes inscritos tanto a tiempo parcial como a tiempo completo pueden reunir los requisitos para los premios de matrícula para veteranos de Vietnam y las becas de honor de SUNY Empire para estudiantes afroamericanos, latinos y nativos americanos.

Los veteranos pueden tener derecho a la cobertura total de matrícula y tarifas a través de la Administración de Veteranos.

Nota: El mantenimiento de un buen estado académico es un requisito para la recepción y continuación de la ayuda financiera. Si un estudiante cae por debajo del nivel de logro mínimo, la recepción y continuidad de la ayuda financiera estarán en riesgo. Los estudiantes no son elegibles para recibir ayuda financiera si tienen un préstamo estudiantil en mora o si deben el reembolso de cualquier ayuda financiera federal para estudiantes.

Otras fuentes de ayuda financiera

Además de los programas de ayuda financiera federales y estatales, existen varias opciones disponibles para los estudiantes que reúnen ciertos requisitos.

Oficina de servicios de educación y rehabilitación vocacional para adultos

Las personas con discapacidades que representen un impedimento para el empleo pueden reunir los requisitos para recibir asistencia a través de la Oficina de servicios de educación y rehabilitación vocacional para adultos (ACCES-VR, por sus siglas en inglés). Los estudiantes elegibles pueden recibir asistencia para la matrícula u otros servicios de apoyo si sus estudios universitarios están orientados a una meta de empleo. Los estudiantes interesados deben contactar la oficina de ACCES-VR más cercana. Para más información sobre este servicio y una lista completa de ubicaciones regionales, visita el sitio web del Departamento de Educación del estado de Nueva York - ACCES-VR (<http://www.acces.nysed.gov/>).

Beneficios de Asuntos de Veteranos (anteriormente Administración de Veteranos)

Los veteranos que asistan a Empire State University pueden ser elegibles para beneficios educativos, siempre que tengan derecho a ellos a través de Asuntos de Veteranos (VA). Un estudiante sin intención de obtener un título puede recibir beneficios por un máximo de dos ciclos académicos.

Los veteranos que soliciten ingreso a la universidad deben presentar su documentación de la VA directamente en la Oficina del registrador académico. El formulario correspondiente puede descargarse del sitio web de la VA (<http://www.gibill.va.gov/>). Una vez completado, el formulario debe enviarse a:

Oficina del registrador académico
Empire State University
111 West Ave.
Saratoga Springs, NY 12866-6069

Fondos de la Fundación SUNY Empire

La Fundación SUNY Empire fue establecida en 1974 con la misión de mejorar la calidad de la universidad mediante el aumento de sus recursos financieros. Como una organización independiente sin fines de lucro y de

carácter benéfico, la fundación permite a la universidad iniciar y respaldar programas que de otro modo no podrían financiarse.

Como parte de su función, la fundación brinda apoyo a los estudiantes a través de préstamos sin intereses, subvenciones, becas y otros programas de ayuda financiera.

Las becas de la Fundación SUNY Empire están disponibles gracias a la generosidad de egresados, empleados y amigos de la universidad que han decidido reconocer el valor de la educación al establecer y contribuir fondos de becas.

Becas y subvenciones de la Fundación SUNY Empire

Las becas pueden otorgarse a estudiantes que tengan necesidad económica, hayan completado al menos 8 créditos en SUNY Empire y se encuentren en buen estado académico. Para ser considerado, el estudiante tiene que presentar primero la Solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) para el próximo año académico. Los estudiantes pueden completar la FAFSA en línea (<https://studentaid.gov/h/apply-for-aid/fafsa/>).

Para solicitar una beca de la Fundación SUNY Empire, los estudiantes tienen que ingresar al portal de solicitudes en ESCFAST (<http://www.sunyempire.edu/ESCFAST/>) y enviar una solicitud. El portal de solicitudes contiene información sobre más de 100 oportunidades de becas, junto con instrucciones sobre cómo solicitar financiamiento. Para cualquier pregunta sobre el proceso de solicitud, contacta a Scholarships@sunyempire.edu.

Anticipo de exceso de ayuda financiera

Préstamos de la Fundación SUNY Empire

Se pueden otorgar préstamos sin intereses de hasta \$ 500 a estudiantes que estén recibiendo ayuda financiera mientras esperan el desembolso de sus fondos. Estos préstamos están disponibles para estudiantes cuya ayuda financiera exceda el costo de la matrícula y las tarifas, y se distribuirán no antes de un mes antes del inicio del ciclo académico. Los préstamos se otorgan para cubrir gastos directamente relacionados con los estudios universitarios. Para más información, contacta a *1Stop Student Services* al 800-847-3000, ext. 2285.

Para obtener más información

El personal de *1Stop Student Services* y de la Oficina de ayuda financiera está disponible para brindar información y asesoramiento más detallado por teléfono, correo o en persona.

Para obtener más información sobre la ayuda financiera, contacta a:
Oficina de ayuda financiera
Empire State University
111 West Ave.
Saratoga Springs, NY 12866-6069
800-847-3000, ext. 2285

También puedes visitar el sitio web de la Oficina de ayuda financiera (<http://www.sunyempire.edu/FinancialAid/>) o enviar un correo electrónico a FinancialAid@sunyempire.edu.

Para asistencia en la presentación de la solicitud federal, llama al 800-4FED-AID.

Existen muchas becas y subvenciones privadas disponibles para estudiantes que cumplen con ciertos criterios. Consulta la sección de referencia de tu biblioteca pública local o utiliza un sitio web de búsqueda vinculado desde el sitio web de la Oficina de ayuda financiera de la

universidad (<http://www.sunyempire.edu/FinancialAid/>) para obtener más información.